



MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DOÑA  
KATTY OJEDA GUERRERO

ALGARROBO, 31 DIC 2021

DECRETO N°: P 3863



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.373 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
11. D.A. N° 1.924 de fecha 05.10.2021, Establecen orden de subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contratar a la funcionaria Katty Ojeda Guerrero, para que desarrolle su periodo asistencial obligatorio, en una jornada de 22 horas en el Cefam Algarrobo o en dependencias anexas de acuerdo con las necesidades y urgencias del servicio.
- Que el departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.
- Dictamen 20.079 de 2016, sobre reconocimiento de la experiencia de los contratados a plazo fijo de la ley 19.378, debe realizarse al momento de renovar dicho vínculo.
- Dictamen N° 66.743, de 2015, el personal contratado a plazo fijo debe ser incorporado en el nivel que corresponda, de acuerdo con su experiencia y capacitación, como si hubiese ingresado a la dotación en calidad de contratado indefinidamente, sin que ello, por cierto, pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para aquel.
- Que la funcionaria, en su hoja de carrera funcionaria, acredita 3.199,98 puntos por experiencia y 1.458,6 puntos por capacitación.

**DECRETO:**

- Contrátase, a plazo fijo, a doña **KATTY ALEXANDRA OJEDA GUERRERO**, Médico Cirujano, C.I. N° N° domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como **Médico-Cirujano** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de Algarrobo, o dependencias anexas, en una jornada parcial de trabajo de 22 (veintidós) horas cronológicas semanales, distribuidas de acuerdo a la siguiente modalidad:
  - Lunes y martes de 08:00 a 19:00 Hrs.
- Asimílese a la categoría A, Nivel 10, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **a contar del día 01 de enero 2022 al 31 de diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- Cárguese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2022.
- Notifíquese de manera personal a doña **KATTY ALEXANDRA OJEDA GUERRERO**, entregando copia del presente acto administrativo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -**

**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS**  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
 ALCALDE

JYMMGE/U.C./D.V/D/dto.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal (2)
- Katty Ojeda Guerrero (1)
- Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 FECHA RECEPCIÓN 31 DIC 2021  
 FECHA SALIDA: 04 ENE 2022  
 OBSERVACIÓN N°